

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Abril de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0243

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada ZENAIDA GERRERO CRUZ, fue emplazado y notificado a través de curador ad-litem, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso la excepción innominada o genérica.

En consideración de lo anterior y atendiendo la excepción propuesta por el curador ad- litem, deberá indicar este Despacho que la denominada excepción innominada o genérica, no tiene eficacia en tratándose de procesos ejecutivos, en tanto el actor acude a la jurisdicción con un derecho cierto y concreto al cual no le es oponible una formulación abstracta como medio de defensa.

En su oportunidad, ingresen las presentes diligencias al Despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de abril de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 024

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqpc